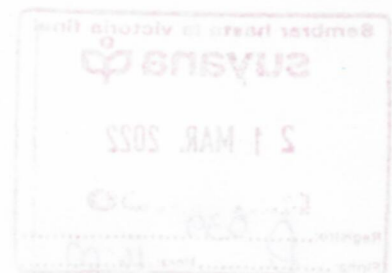




**DIRECTIVA N° 03 - 2022-GR-C/GEREDU-C/DIGEP/EBR**


**ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE  
"AULAS ABIERTAS" - "YACHAY WASINCHIKTA KICHARISUN"  
COMO ESPACIOS DE CONSTRUCCION DE APRENDIZAJES  
REGIÓN CUSCO 2022**






## **ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE “AULAS ABIERTAS” - “YACHAY WASINCHIKTA KICHARISUN” COMO ESPACIOS DE CONSTRUCCION DE APRENDIZAJES - REGIÓN CUSCO 2022**

### **I. FINALIDAD**





La presente Directiva tiene por finalidad implementar las **aulas abiertas** como **estrategia** para establecer espacios al aire libre que potencien las actividades de los estudiantes como parte de la prestación del servicio educativo presencial en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica ubicadas en los ámbitos rural y urbano del ámbito de la Región Cusco, respondiendo a las necesidades y características de la comunidad educativa en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19..

### **II. OBJETIVO**



Establecer orientaciones y procedimientos para promover la implementación de aulas abiertas como espacios educativos innovadores, auto-gestionados y cogestionados y lúdicos destinados al desarrollo de competencias, a través de actividades pedagógicas en los estudiantes del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

### **III. BASES LEGALES**

- 
- 
- 3.1. Constitución Política del Perú.
  - 3.2. Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por DS. N°011-2012-ED y sus respectivas modificaciones
  - 3.3. Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, Reglamentada por DS N°004-004-2013-ED
  - 3.4. Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
  - 3.5. Ley 27337 Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y adolescentes.
  - 3.6. Ley 27818 Ley de la Educación Bilingüe Intercultural.
  - 3.7. RSG N°172-2017 que aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de los espacios de aprendizaje de EBR.
  - 3.8. R.M. N°281-2016 que aprueba el Currículo Nacional y su modificatoria RMN°159-2017-MINEDU
  - 3.9. R.M. N°531-2021 norma que aprueba las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
  - 3.10. R.M.N°048-2022, norma que modifican el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o



semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”

- 3.11. RM N°649-2016, que aprueba los programas curriculares de uncial, primaria y secundaria.
- 3.12. R.V.M. N°054-2021-MINEDU, que aprueba “Criterios de Diseño para ambientes de servicios de alimentación en los locales Educativos de la Educación Básica”
- 3.13. Directiva N°003-2019-GRC-DRE-C-DIGEP, Orientaciones para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios de aprendizaje de las IIEE de educación secundaria en el ámbito de la Dirección Regional de educación Cusco.
- 3.14. Convenio marco N° 016 - 2019 - DREC/OAJ con Fundación Suyana para la implementación de la Estrategia Escolar (aulas abiertas, espacios amables, proscenio, senderos y otras innovaciones)



#### IV. ALCANCE:

- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones educativas públicas, privadas y programas educativos.



#### V. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente directiva, se tomará en consideración las siguientes definiciones operacionales:





- **Actividades pedagógicas.** Acciones orientadas a desarrollar condiciones que contribuyan con el logro de aprendizajes en los estudiantes.
- **Aulas abiertas.** Espacios dentro y/o fuera de la institución o programa educativo diferente al aula de clases que se destina para realizar actividades educativas que contribuyan al desarrollo de competencias en los estudiantes.
- **Autogestión.** Administración de recursos materiales y humanos con la participación activa en las decisiones sobre la implementación de espacios de aprendizaje en la institución o programa educativo.
- **Cogestión.** Administración compartida de recursos materiales y humanos entre el o los representantes de la institución o programa educativo con la comunidad, organización o institución pública o privada para la implementación del o de los espacios de aprendizaje en la institución o programa educativo.
- **Espacios educativos.** Lugares y/o ambientes dentro y fuera de la institución o programa educativo destinados a desarrollar experiencias de aprendizaje.





- **Entorno.** Espacio circundante, aledaño, próximo a la institución o programa educativo. También hace referencia a los espacios virtuales.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 
- 6.1. La Gerencia Regional de Educación Cusco impulsa a través de la presente Directiva la implementación de la Estrategia Aulas Abiertas para dar cumplimiento y/o acondicionar el uso de diferentes espacios del entorno, dentro de la institución o programa educativo para realizar actividades pedagógicas que contribuyan al desarrollo de competencias en los estudiantes.
- 6.2. La Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local son las encargadas de difundir la implementación de Estrategia Aulas Abiertas en la región a través de diferentes medios.
- 6.3. La implementación y/o acondicionamiento de los espacios educativos dentro y fuera de la institución o programa educativo deberá ser incorporada en el Plan Anual de Trabajo PAT de la institución educativa y en el Proyecto Educativo Institucional PEI.
- 
- 6.4. La implementación y/o acondicionamiento de los espacios educativos fuera de la institución o programa educativo debe realizarse en el entorno inmediato y debe contar con autorización documentada de la comunidad estableciendo las condiciones de su uso (horarios, limpieza, señalización, responsabilidades, entre otros) y garantizando su sostenibilidad en el presente año.
- 
- 6.5. Todo espacio educativo dentro y fuera de la institución o programa educativo implementado y/o acondicionado debe cumplir con las condiciones de bioseguridad: ventilación, distanciamiento social, organización de los espacios, señalización, estaciones de lavado y desinfección.
- 
- 6.6. El uso de los espacios implementados y/o acondicionados dentro de la Estrategias de Aulas Abiertas deben ser usados para desarrollar experiencias de aprendizaje, actividades pedagógicas, socioemocionales, lúdicas y recreativas para la promoción de competencias que contribuyan al desarrollo integral del estudiante en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica CNEB.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS A IMPLEMENTAR



Los espacios educativos a implementar pueden ser:

Espacios educativos	Espacios a utilizar
Aula Abierta al interior de la institución y/o programa educativo	<p><b>Espacios institucionales fuera del aula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocina, comedor</li> <li>• Servicios higiénicos</li> <li>• Áreas verdes</li> <li>• Salas de psicomotricidad</li> <li>• Proscenio (atrio, escenario de actuaciones)</li> <li>• Hongos (mesas circulares con sombrilla o techo de paja, como espacios para el trabajo grupal, juego en momentos de descanso de los estudiantes, de alimentación, etc.)</li> <li>• Huerto escolar</li> <li>• Otros que se encuentren dentro de la institución o programa educativo.</li> </ul>
Espacios externos a la institución y/o programa educativo	<p><b>Espacios externos y próximos a la IE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biohuertos</li> <li>• Fitotodos</li> <li>• Parques recreativos</li> <li>• Otros, aledaños a la institución o programa educativo</li> </ul>



### VIII. DEL FINANCIAMIENTO

- 8.1. La implementación y/o acondicionamiento de los espacios educativos dentro de la institución o programa educativo se realizará de manera auto gestionada o cogestionada (coordinar con municipios y organizaciones para que contribuyan con la prestación de sus espacios abiertos).
- 8.2. La implementación y/o acondicionamiento de los espacios educativos fuera de la institución o programa se realizará de manera cogestionada entre la institución educativa y la comunidad, organización o institución que cede el espacio.
- 8.3. Los directores, coordinadores de red o promotores podrán gestionar el financiamiento o cofinanciamiento para la implementación y/o acondicionamiento de los espacios educativos dentro o fuera de la institución o programa educativo a través de alianzas estratégicas con organizaciones y/o instituciones públicas y privadas.

### IX. DEL RECONOCIMIENTO





Las instituciones o programas educativos que implementen la estrategia de aulas abiertas de manera innovadora serán invitados a compartir su experiencia a través de la edición de un video promocional y la difusión por medios de comunicación, para el reconocimiento social, así como un documento de felicitación, en alianza estratégica con el GORE, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas.

**X. DEL MONITOREO**

10.1. La Gerencia Regional de Educación Cusco realiza acciones de monitoreo con el fin de acompañar con el proceso de implementación y/o acondicionamiento de los espacios educativos dentro y fuera de la institución o programa educativo.


10.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local realizan acciones de acompañamiento al proceso de implementación y/o acondicionamiento de los espacios educativos dentro y fuera de la institución o programa educativo.

**XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

11.1. Los casos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

Cusco, febrero del 2022



  
**DR. JOSÉ EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**CUSCO**